



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS
CONVENIO FONDO DE APOYO A LA
EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) AÑO 2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6666 /

QUILLÓN,

12 DIC 2022

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario N° 2425 de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Secreduc Región del Ñuble, solicita reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna fondo FAEP 2020.
2. El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 950, de fecha 21 de agosto de 2020, de esa Dirección.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.709 de fecha 09 de septiembre 2020 que aprueba el Convenio celebrado con la Dirección de Educación Pública, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2020.
4. La Resolución exenta N° 366 del 20 de abril de 2020 de la Dirección de Educación Pública que aprueba y establece las orientaciones y lineamientos generales del proceso FAEP 2020.
5. El Ordinario N° 717 del 03 de noviembre de 2022, de esta Municipalidad que solicita extensión plazo de ejecución convenio FAEP año 2020.
6. El Ordinario N° 2339 del 21 de noviembre de 2022, de la Secreduc Región del Ñuble, que aprueba extensión de plazo de ejecución convenio FAEP año 2020.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021 y el Decreto Alcaldicio N° 5061 del 16 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
8. EL Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón
10. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
11. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** reintegro de recursos, a la Dirección de Educación Pública, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, por la suma de \$2.369.827.- (dos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte y siete pesos), del convenio FAEP 2020, según detalle:

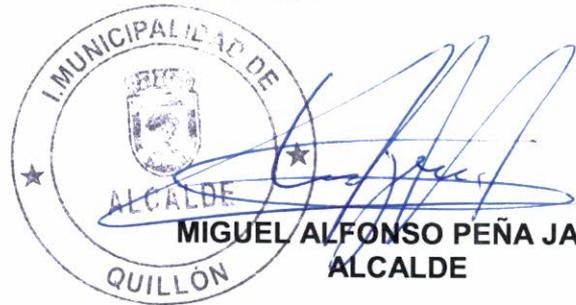
MONTO CONVENIO FAEP REGULAR	MONTO MOVÁMONOS	MONTO TOTAL CONVENIO	SALDOS NO EJECUTADOS FAEP REGULAR	SALDOS NO EJECUTADOS MOVÁMONOS	TOTAL DE SALDOS NO EJECUTADOS FAEP 2020
345.105.763	27.571.905	372.677.668	1.692.231	677.596	2.369.827

2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2022, para el área de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE**

JAS/OIG/NSch/mh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM